

elebrando, punto enirse de unirse en segunda, a la hora indicada en la convocatoria.

El Diputado
D. Gonzalo del Secretario.

Nº 44.

Señor ordinaria elebrando en segunda convocatoria por la Comisión Municipal Permanente el día 24 de Septiembre de 1968. en la Ciudad de Palma de Mallorca, Capital de la provincia de Baleares, siendo las horas doce y cinco minutos del día veinte y siete de septiembre de mil novecientos sesenta y ocho, se reúne en el Salón de Sesiones de esta Casa Municipal, bajo la Presidencia del Ilmo. Sr. Alcalde Sr. Gabriel Algarrora López, la Comisión Municipal Permanente, con asistencia de los señores Concejales Sr. Guillermo Sureda Meléndez, Sr. Pablo Ruiz Gual, Sr. Juan José Fiol Sureda, Sr. Francisco Quiñero Moya, Sr. Gabriel José Aurora, el Interventor Sr. Foulet, Sr. Agustín Cabello Fernández y asistido de mi, el infrascripto Secretario, al objeto de elebrar sesión ordinaria, en segunda convocatoria, y siendo ya las horas doce y cinco minutos, el Sr. Presidente abre la sesión, diéndose lectura al texto de la anterior, que se aprueba por unanimidad.

2.

Se acuerda designar al Concejale Sr. Sureda, acompañando de su esposa, para asistencia a la Junta Municipal de la "Cruzada Cristiana Balear"; y al Maestro de Ceremonial Sr. Gual.

Igualmente se da cuenta de una invitación de la Organización de la "Cruzada Cristiana Balear", solicitando la asistencia del Ilmo. Sr. Alcalde, o representante de su esposa, y requiriendo los servicios del Maestro de Ceremonial Sr. Gual. Se acuerda designar al Primer Concejale Sr. Sureda Meléndez para que, acompañando de su esposa, asista a dicha Cruzada. Igualmente se acuerda autorizar la asistencia del Maestro de Ceremonial de este Ayuntamiento, Sr. Gual.

3, 4 y 5.
Se acuerda aprobar las liquidaciones de los trabajos de las calles (tramos) de Marqués de la Vega de Boveillo; Buford y Sureda, llevados a cabo por el contratista Sr. Manuel Rich Marqués, y cuyos presupuestos o liquidaciones, totales y parciales, respectivamente, alcanzan las siguientes cifras:

Dado seguido se acuerda proceder a la recepción y aprobar las liquidaciones practicadas por los servicios técnicos de este Ayuntamiento, referidas a los obras de pavimentación asfáltica de las calles (tramos) de Marqués de la Vega de Boveillo; Buford y Sureda, llevados a cabo por el contratista Sr. Manuel Rich Marqués, y cuyos presupuestos o liquidaciones, totales y parciales, respectivamente, alcanzan las siguientes cifras:

80.843'42.314 y 125.731 pesetas, con las que se abonaron con cargo a la partida 1-2 del vigente presupuesto de gastos de Urbanismo.

6, 7, 8, 9.

Se acuerda autorizar y abonar cables e hilo galvanizado para obras de Urbanismo.

De lo segundo se acuerda la adquisición y pago a D. Antonio Naves, C. de la Sra. Rouillon; a las Sras. Juana Robledo "Industrial Agrícola", 1.600 m. cable "plb" y otros, por 12.945 pesetas; 15 kg. de hilo galvanizado y otros, por la cantidad de 492'50 pts. 1.000 m. de hilo "plb" y otros, por 6.374 y tres rollos de pintura en numeración de 18'60 pesetas, pagaderas con cargo a la partida correspondiente.

10 y 11.

Se acuerda autorizar a la Junta para apertura de zanjas.

Seguidamente, en las mismas condiciones de siempre que se acordaron en sus respectivos expedientes, se acuerda autorizar a la Junta para que proceda a la apertura de las zanjas que se detallan a continuación: = con las calles: Manuel Borrás, P. Vicente Ferrer, San Juan, Alf. Diaz y Qual, dot. Maestro Chay, Anson, San Gabriel, Santa Florentina, San Rafael, Lucena. Con plazo de cinco días por cada medida y cinco por prolongación.

12, 13, 14, 15, 16.

Se acuerda proceder a la recepción provisional y aprobar liquidación de obras en calles de Paul Bor y otros.

De lo segundo se acuerda proceder a la recepción provisional y aprobar las correspondientes liquidaciones de las obras de pavimentación de la calle de Escultor Vilas, pavimentación y obras calle Montaña, pavimentación y obras calle Misson Chauvin, obras en calle C. Vilas, pavimentación calle R. de Montpellier. Las cuatro primeras realizadas por el contratista D. Juan C. Ferrer del y por D. José del Vell Marqués, la quinta, liquidación de las se elevan respectivamente; a 144.245, 142.341'06; 111.330'02; 63.462'65 y 39.969 pesetas. = Dichas liquidaciones se abonaron con cargo a las partidas 163 y 316 del vigente Presupuesto de Gastos.

17.

Ha sido retirado del Orden del Día.

De lo segundo se acuerda de que por disposición superior ha sido retirado del Orden del Día el dictamen emitido en el mismo con el número diez y siete.

18.

Se acuerda encargar realización trabajos de saneamiento y fomento Cno. Cam Maga.

Seguidamente se acuerda aprobar la propuesta que se inserta a continuación: Que se encargue a D. Juan Ferrer Pereda la realización de las obras de pavimentación de fomento del Camino de Cam Maga.



por término desde el Camino Nuevo a la Cruz, bajo la dirección de los señores técnicos municipales y por un presupuesto total y global de repartos y obras en las viviendas, frentes y otros puntos, veinte y nueve cuantiosos, que es el que se traduce en el plan de obras de las viviendas, suscrito por los señores técnicos municipales, todas vez que dichas obras de abastecimiento resultan necesarias y de carácter urgente.

Contra los Pres. Violat y Clister.

19, 20, 21, 22, 23, 24.
de acuerdo con los
diversos permisos pa
ra obras en particula
res, uno de ellos con
diciones.

Auto seguido, en los mismos condiciones de siempre, que figuraron en sus respectivos expedientes, se acuerda conceder los permisos para obras en particulares, que se relacionan en continuación: señalizándose la condición para uno de ellos, de inscribirse en el Registro de las Propiedades.

A D. Juan D. Vicente Ruiz Piura, para construir edificio en la calle de la Anunciación, número 35, para proceder a la edificación de una planta destinada a transteros. - A D. Miguel y D. Emilia Beyerere, para construir un edificio en la calle de Miguel Carbonero, número 14. - A D. Cristóbal Juan Bernat, para construir dos bloques de edificios en solar conocido por "Calle Bisagros" (Genova). - A D. Donato Ballón Pardo, construir un edificio en la calle de San Felipe Ferrer. - A D. Isabel M. Fullana, construir un edificio en la calle de San Roque (Vivero).
A D. Andrés Oliver Municipal, para en las obras de construcción que se están haciendo en la calle de Palanques aux. de Crado y Cesar, introducir obras de modificación. - A D. Thomas Juan Solís Oliver, para en la calle de la Cruz, efectuar obras de reforma en la fachada de la quinta. - A D. Cristóbal Ferrer Tous y D. Jaime Ramón Tó, para en la línea en construcción que se está haciendo en la calle de Patronato Obrero aux. de Luis Martí, introducir obras de modificación. - A D. María Teresa Berrada Crespi, para en la planta baja de la calle de San Juan de la Cruz (San Ferrer) efectuar obras de reforma. - A "Compañía Mediterránea de Fines y Titulos S. A." y en su representación a D. Antonio Cuatrecasas Rendell, para proseguir las obras de construcción de un edificio en la calle de San Martí aux. de Luis Martí. - A D. Pedro Lusa, para en la planta baja de la calle de la Cruz, número 110. - A D. Gaspar Lusa Rendell, para proseguir las obras de construcción de un edificio en

En el yonalla aux. Cno. L'au quinze. - D. Felipe Xavier Baruelo
y D. Robinson Toussaint y D. Mariana Mas Pico, para construir
un edificio en la esplanada (arenal). - D. José Barroca Alca-
lá, para en la finca en construcción, de su propiedad "de la y
Catalina aux. Inga Argentina, variar la distribución. - D.
D. Pedroza Jorja Serra, para proseguir las obras de construc-
ción de un edificio en la esplanada del Sargento Felner Adrover

20. - Conceder permiso a D. Fouad Bouzga Kovas, para en solar
de su propiedad sito en la esplanada, no 24 (sol. Inghelma),
construir un edificio arrojadamente a los planos que acompañan
y suscritos por el arquitecto D. José Kaban Clot. Las obras
no excederán de veinte meses y no podrán iniciarse sin
que comunique al Registro de la Propiedad para su con-
formación en la inscripción de la finca en calidad de inmueble
en la guerra bienes municipal de parcelación.

21. - Conceder permiso a D. Antonio Carlos Gomes, para en solar
de su propiedad sito en la urbanización "de Montaña", de
sus planos de emplazamiento, construir un edificio arrojadamente
de acuerdo a los planos que acompañan presentados en planos
y suscritos por el arquitecto D. Juan de Dios; debiendo su-
jetarse a las condiciones de la Ley de D. Públicas de mayo
de 1902 y de la Ley de 1903. Las obras no excederán de treinta
meses y no podrán iniciarse sin que presente previamente
a las oficinas municipales entiendo expedido por el Regis-
tro de la Propiedad de la inscripción de la finca en la que conste
de su enajenación de "indivisible".

22. - D. Miguel Juan Ribas, para en unos terrenos de su propia-
dad sito en la carretera de Palma en son territorio, según plano
de emplazamiento, construir un edificio arrojadamente a los
planos que acompañan y suscritos por el arquitecto D. Sebastián
García. Las obras no excederán de veinte meses y no podrán
iniciarse sin que comunique al Registro de la Propiedad para
su construcción en la inscripción de la finca en calidad
de indivisible.

23. - D. Rafael Juan Ferrer, para en un solar de su propia-
dad sito en Inga San Rigo según plano de emplazamiento,



constar un edificio arrojadamente a los planos que acompañan y suscritos por el Arquitecto D. Felip Gil. Las obras no excederán de treinta meses y no podrán iniciarse sin que presente previamente en las oficinas municipales, certificado expedido por el Registro de la Propiedad de la inscripción de la finca en la que existe un avalador de "inviolable".

24.- El D. Buenaventura Rubi Ferrera, para en la finca de su propiedad denominada "La Pullana" sita en San Jordi, construir un edificio arrojadamente a los planos que acompañan y suscritos por el Arquitecto D. Valentín Lloréns. Las obras no excederán de doce meses y no podrán iniciarse sin que comunique al Registro de la Propiedad para su constancia en la inscripción de la finca "su inviolabilidad de inviolable". Sin perjuicio de los dichos cinco últimos permisos en caso de resultar otros que no permitan la edificabilidad de los proyectos presentados.

25.

Se acuerda aprobar certificación a Buenaventura.

Se acuerda aprobar por certificación a Buenaventura Ferrer, no 12, por obras de construcción de una capilla erigida en el Cementerio de Palma, llevadas a cabo por el contratista D. Juan Monetti, por cuya certificación se eleva a la cifra de un mil quinientos y ochocientos sesenta y cinco pesetas, veinte y tres céntimos, con inclusión de honorarios a los técnicos y gastos de tramitación, por haber en cargo a la partida 3.ª del Presupuesto Extraordinario señalado para este fin.

26, 27, 28, 29.

Se acuerda proceder a recepción provisional y aprobar liquidación de obras en Cementerios Palma y oficinas municipales.

Se acuerda proceder a la recepción provisional y aprobar la liquidación correspondientes relativas a las obras llevadas a cabo por el contratista D. Borrego Sabater. En primer lugar se detalla a continuación:
En Cementerio de Palma, obras de liquidación total, ciento cuarenta y dos mil cuatrocientos noventa y dos pesetas, cincuenta y nueve céntimos. - En Cementerio Viejo de Palma, obra de construcción de agua potable, ciento cuarenta y cuatro mil ochocientos sesenta y siete pesetas, con tres céntimos. - En Cementerio Nuevo, dotación de agua potable, cuarenta y dos mil ochocientos noventa y tres pesetas, treinta y cinco céntimos. En liquidación municipales, obras de reparación, liquidación total, ochenta y ocho mil ochocientos once pts, cinco ct.

son tres primeras de abonos con cargo a la partida 129, P. 1904. La última con cargo a la partida 108 del vigente Presupuesto.

30.

se acuerda aprobar liquidación, así como pago, de los trabajos de pintura en las salas de exención, a la Casa de Estudios, según seales inculcación, y se acuerda de la C. de Permanente, de día 23 de agosto, en el que se acuerda liquidación total y global, se eleva a la Sala de cinco mil y tres mil ciento setenta y dos pesos, noventa y cinco céntimos con cargo a la partida 166.

31, 32, 33, 34, 35, 36, 37, 38 y 39.

se acuerda aprobar las liquidaciones de las obras de reparaciones y mantenimiento de las salas de cultura.

Se acuerda proceder a la recepción provisional de las obras de las liquidaciones, y pago de las mismas, por las obras que se relacionan a continuación:
 D. Manuel Vich, liquidación total: ochenta y siete mil ochocientos sesenta y nueve pesos, ochenta y ocho céntimos. - Obras de reposición instalaciones eléctricas Escuela Normal I, contratista D. Lorenzo Labater, liquidación total: setenta y dos mil ochocientos siete pesos, sesenta y seis céntimos. - Obras de Grupo C, Normal I, pintado aulas y otros, contratista D. Lorenzo Labater, liquidación total: ciento cuarenta y nueve mil quinientos ochenta y siete pesos, veinte y un céntimos. - Obras de C. Motron con carbón y de alcohol, así como Pedro González, contratista D. Angel Mulet Sans, liquidación total: veinte y siete mil ochocientos sesenta pesos, setenta y dos céntimos. - Obras de reparación G. C. Normal I, contratista D. Lorenzo Labater, liquidación total: ciento cuarenta y nueve mil setecientos treinta pesos, ochenta y un céntimos. - Obras de conservación G. C. de Vileta, contratista D. Angel Mulet Sans, liquidación total: ochenta y dos mil ochocientos ochenta y dos pesos, cinco céntimos. - Obras de C. Lolita Rebaza, contratista D. Angel Mulet Sans, liquidación: ochenta y ocho mil seiscientos noventa y cinco pesos, veinte y seis céntimos. - Liquidación gastos celebración Festividad San Urbano, veinte y cinco mil pesos. - Liquidación gastos menores realizados para atenciones.

nes grupos escolares, veinte y cinco mil ochocientos setenta y ocho pts., setenta y seis centimos.

Centros en el Salón el Sr. Sierra.

40.

Se acuerda conceder la cantidad de tres mil pesetas, en D. Mantilón Mulet Durazero, en concepto de ayuda económica para gastos de organización del "IIF Salón N. de Fotografía".

Antes de ser aprobado se acuerda aprobar la propuesta que se inserta en continuación:

41.

Consejar concursos de escritos, de conformidad con las bases que se adjuntan, para la adjudicación de cinco becas de estudiantes en la Escuela de Náutica de Palma. Por dotación de las mismas cinco becas de plaza mil pts. cada una para cubrir los gastos de estudio de un curso completo en dicho Centro. - La adjudicar a D. Jaime Abril Campins, en su calidad de Director de la Escuela de Náutica, el importe de las becas, que en su día se adjudiquen, en concepto de ayuda a los estudiantes y gastos de sostenimiento de la Universidad. - Caso de que no se aprobara esta propuesta, que el gasto que representa (cinco mil pesetas), que se reservó un cargo al Conto 5º, Art. 5º, Concepto 6º, Artículo 379 del vigente Presupuesto de Gastos.

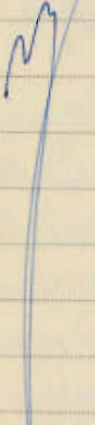
42, 43, 44, 45, 46, 47.

Se acuerda encargarse, adquirir y abonar, ser vídicos y materiales de orden vario, según se detallan en continuación, para atenciones de Cultura.

Se encargarse y abonar: a) Cristalería Mallorca, reposición cristales en ventanas Santa Isabel y C. Mulet, mil setecientas veinte pesetas. - Encargarse y abonar al P. Padre Rafael de San Ferrn, de San Francisco, misa solemne en honor del Beato Ramon Bull, el día de su festividad, dos mil ochocientos pts.

Adquirir y abonar a D. C. Riquelme y C. tres mil ejemplares de libros Antequiestras, y otros, por quinientos noventa y dos pesetas, cincuenta centimos. - El Editorial Labor S. L. y ejemplar de Nueva Olla, por setecientas veinte pesetas. - La Editorial Mallorca, ejemplares, y otros, de Austral, por la cifra de dos mil ochocientos veinte y seis pesetas. - La Editorial de Boulogne seis cuadernos ilustrados, y otros, por 60.

Se acuerda encargarse, adquirir y abonar materiales y servicios varios para atenciones de Cultura.



afirma de mil, seiscientos pesetas.

48 y 49.
Se acuerda derogar los ingresos mobiliarios

Se acuerda derogar la derogación de los impuestos de los siguientes señores: D. Juan Francisco Herrera, quinientos ochenta y tres pesetas, sesenta y seis céntimos. - D. Juan Lucas de la Cruz, quinientos veinte y cinco pesetas, sesenta y nueve céntimos.

50, 51 y 52.
Se acuerda acceder a tres peticiones por solar y a tres sin edificar

Esto seguido se acuerda acceder a las peticiones sobre solar y sin edificar, formuladas por D. Agustín Malabardos, D. Estanislao Peruchena, D. Jaime Benavides Estanislao y D. Luis Ferrer, por no tener los terrenos de referencia, la condición de solares, devolviéndose de baja los recibos presentados y eliminando los del Registro de inmuebles sujetos al pago de los arbitrios sobre fin de solar.

53 y 54.
Se acuerda desestimar los recursos sobre recogida de basuras presentados por los señores Bonifacio y Libera Vila

Seguidamente se acuerda aprobar la propuesta que sigue en continuación:

53.- Se acuerda desestimar el recurso de reposición interpuesto por D. Antonio Bonifacio, titular de un establecimiento de venta de materiales de la construcción sito en la calle Comandante Francisco Cerdo nº 35 a 39, de este término municipal, contra la liquidación que le fue girada por el concepto de derechos y tasas sobre recogida de basuras, correspondiente al ejercicio de 1967, bajo el número 2699 e importe de cuarenta y nueve pesetas, la cual se deja firme toda vez que el Ayuntamiento de gobierno y Policía de este término municipal informó en el sentido de que "el artículo nº 12 de R.D. nº 1384 de 1964 se aplica por la calle Comandante Francisco Cerdo.

54.- Se acuerda desestimar el recurso de reposición interpuesto por D. Antonio Libera Vila, como titular de un establecimiento de construcción, sito en la calle Capitán Maestre nº 93 de este término municipal, contra la liquidación que le fue girada por el concepto de derechos y tasas sobre recogida de basuras correspondiente al ejercicio de 1965, bajo el nº 2038 e importe de cincuenta pesetas, la cual se deja firme toda vez que el Ayuntamiento de gobierno y Policía de este término municipal informó en el sentido de que se tiene montado el



servicio de recogida de basuras en la calle Capitán Maestre.

55, 56, 57, 58, 59, 60.

la suma de... por...
cada aprobación...
D. D. Delegado de...
cuenta, equivalentes con...
distribuciones equitativas...
nuestro... y desest...
nuestro... rest...
iones.

legitimamente se acuerda... por...
por el D. D. Delegado de Hacienda, de los expedientes de Contribu-
ciones Especiales, relativos a las obras de...
mañá; Juan...
... y...
... se acuerda...
... de la aprobación, de igual... que afecta al...
... de San... = Impuesta igualmente de las relaciones...

... en el... legal, por los señores que se dirán...
... de estas contribuciones especiales, en base de la incom-
... que les otorga el art. 587 de la vigente Ley Regimen
... de Regimen Social, presentando a este fin pruebas...
... personas no obligadas a contribuir
en esta operación municipal y en este efecto dar de baja el re-
... los cuotas y de igualmente a continuación
de relaciones: = D. Francisco Borrás Borrás, las cuotas 17 y
34. = D. Gertrudis Bosch Solom. - cuotas 36. = D. Juan Mossaert
... = D. Rafael Borrás Solomana. - cuo-
... = D. Martín Casanot Pous, que se le atribuye la propiedad
... = D. Juan Aguilar Espino, cuotas del 95 al 116. = D.
... = D. Antonio Borrás Bo-
... = D. Juan Colom Mercant, cuota 144. = D. Juana
... = D. Bartolomé Busquets Crespi, cuota 146.
... = D. Bartolomé Solas
... = D. Gorgualto Gual de Corrella, cuota 149.
... = D. Pedro Aguilar Garcia, cuota 150. = D. Antonio Gammari
... = D. Cristóbal Estanier Busquets, cuota 152.
... = D. Bartolomé Gorgualto Fuster, cuota 153. = D. Bartolomé Martí
... = D. V. Comas Bujosa, cuotas 134-142. = D. An-
... = D. Juan Pons Crespi, cuota 371. = D. Juan Pons Crespi, cuota 359. =
... = D. Pedro Comas Pons, cuota 358. = D. Antonio Gualdà Pons, cuo-
... = D. Juan Pons Crespi, cuotas 352-355-362-369-
... = D. Simón Bellisfont Col, cuota 372. = D. Juan
... = D. Francisco Raimundo
... = D. Jaime Maura Viqueer, cuota

M

373. - D. Bartolomé Blaymont garria, voto 370. - D. Juan Ferrer Auremural, voto 363. - D. José Felipe Mercado, voto 348. - D. Francisco Ferrer Carreras, voto 379. - D. Antonio Rigo Ferrer, voto 368. - D. Vicente Martí Ferrer, voto 360. - D. María Benimelis Vayell, voto 365. - D. Miguel Benimelis Ferrer, voto 361. - D. Bartolomé Ferrer Ferrer, voto 354. - D. Gabino Ferrer Ferrer, voto 364. - D. Mateo Ferrer Ferrer, voto 356. - D. Sebastián Ferrer Ferrer, votos 351-353 y 354 liquidando la parte apuntada en la resolución número 10, admitiendo igualmente las reclamaciones presentadas por D. Teresa Agustín Ferrer, contra votos 152 y 153 y D. Juan Rigo Ferrer, voto 366. - Igualmente en la de D. Antonio Ferrer Ferrer, voto n.º 10. - Con respecto a las reclamaciones presentadas por D. Manuel Rivas Fontela, D. Manuel Sagarra Ferrer y otros, sean íntegramente desestimadas.

ingeniería

desestimar en todas sus partes las reclamaciones referidas de D. María del Rosario Miró y Ferrer y otros. En este estado, no figurando en el Orden del día otros asuntos para ser tratados, se acuerda la declaración de urgencia de los siguientes, por el voto favorable de todos los señores asistentes al acto.

I.

Lo que sigue se acuerda en esta el sentimiento de la Corporación, y se comuniquen a la familia, por el fallecimiento de D. Juan Gil Vayell, Comandante de Marina de Mallorca. Igualmente se acuerda en esta, y se comuniquen a los interesados, la satisfacción de la Corporación por la designación para el cargo de Gobernador Civil de Baleares y Vizcaya, de los Sres. D. Víctor Pollin Sol y D. Fulgencio Coll Santisima respectivamente, resultando en consecuencia, del nombramiento de Gobernador de Baleares, despidiendo los señores vizcayanos de este Ayuntamiento de su cargo.

se acuerda en esta el sentimiento de la Corporación, y se comuniquen a la familia, por el fallecimiento de D. Juan Gil Vayell, Comandante de Marina de Mallorca.

II y III.

se acuerda en esta y se traslade a los interesados, la satisfacción de la Corporación por designación como Gobernadores Civiles de Baleares y Vizcaya, de los Sres. Pollin Sol y Coll Santisima.

En este estado, no habiendo más asuntos para ser tratados, sin que ninguno de los señores asistentes al acto que ha de haber sido de la palabra, habiendo expresado su falta de asistencia el Sr. Ferrer Ferrer, el Sr. Ferrer Ferrer, sea



de la hora tres, levanta la sesión de la que se refieren los presentes
ante, de todo lo cual certifico.

El Alcalde.

G. Mañosa

Manuel
Francisco
Francisco
Francisco
Francisco
Francisco

El Interventor

Heater

El Secretario

Francisco

Nº 78.

con la Ciudad de Palma de Mallorca, Capital de la provincia de Balea-
res, siendo la hora doce del día dos de octubre de mil novecientos
sesenta y ocho, que existiendo en el Salón de Sesiones de esta Cor-
poración Consistorial, juntamente con el Sr. Alcalde, D. Gabriel
Salazar y López, el objeto de celebrar sesión ordinaria en pri-
mera convocatoria, y habiendo transcurrido quince minutos sin
que haya número suficiente de señores vocales para poder celebra-
la, por lo de reunirse de nuevo, en segunda, el próximo viernes, día
cuatro de los corrientes, a la hora indicada en la convocatoria.

El Alcalde

G. Mañosa

El Secretario

Francisco

Nº 79.

sesión ordinaria celebrada en segunda convocatoria por la Comisión
Municipal Permanente el día 4 de noviembre de 1968.